



APRUEBA ADJUDICACION LICITACIÓN PÚBLICA "ADQ. CANASTAS NAVIDEÑAS"

N° 3659-35-L119

DECRETO N° 3738

Chillán Viejo, 17 DIC 2019

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

2.- La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003;

3.- El Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

1. Los Decretos Alcaldicios N° 824 de fecha 19.03.2019 y N° 969 de fecha 28.03.2019, los cuales aprueba nombramiento, delega facultades y asigna funciones al Administrador Municipal.

2. El Decreto Alcaldicio N° 4.089 de fecha 13.12.2018, el cual aprueba el presupuesto municipal, educación y salud del año 2019.

3. El Decreto Alcaldicio N° 3571 del 06.12.2019, el cual aprueba las bases para el llamado a licitación "ADQ. CANASTAS NAVIDEÑAS".

4. La licitación a través del Portal www.mercadopublico.cl, ID 3659-35-L119 "ADQ. CANASTAS NAVIDEÑAS".

5. El informe de evaluación de fecha 16.12.2019 en el que se propone adjudicar licitación al proveedor Sres. Comercial y Agrícola Mella Ltda Rut. 76.718.730-0 ya que cumple con lo solicitado en las bases.

6. Decreto Alcaldicio N° 72 del 14 de enero de 2019, el cual aprueba la subrogancias automáticas.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE el siguiente informe de evaluación de fecha 16 de diciembre de 2019.



INFORME DE EVALUACIÓN PROPUESTA PÚBLICA ID: 3659-35 -L119

A.- ANTECEDENTES GENERALES

1.- ADQUISICIÓN

2.- FINANCIAMIENTO

3.- MODALIDAD

4.- FECHA APERTURA

"ADQ. CANASTAS NAVIDEÑAS"
FONDOS MUNICIPALES DEPTO BIENESTAR
PROPUESTA PÚBLICA.
16.12.2019

B.- OFERTAS RECIBIDAS

RUT	PROVEEDOR
76.718.730-0	COMERCIAL Y AGRICOLA MELLA LTDA
[REDACTED]	LUIS FIGUEROA CID
77.873.380-3	SOTO Y DIAZ LIMITADA
[REDACTED]	MAX SARAVIA SUAREZ
76.294.620-3	COMERCIAL EL MANZANO LIMITADA

C.- ANTECEDENTES SOLICITADOS

PROVEEDOR	IDENT. OFERENTE	DECLARACION JURADA
COMERCIAL Y AGRICOLA MELLA LTDA	SI	SI
LUIS FIGUEROA CID	SI	SI
SOTO Y DIAZ LIMITADA	SI	SI
MAX SARAVIA SUAREZ	SI	SI
COMERCIAL EL MANZANO LIMITADA	SI	SI



D.- EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIONES
PRECIO	30%
PLAZO DE ENTREGA	30%
APORTE ADICIONAL	40%

D.1 PLAZO DE ENTREGA	
COMERCIAL Y AGRICOLA MELLA LTDA	24 HORAS
LUIS FIGUEROA CID	NO INDICA
SOTO Y DIAZ LIMITADA	96 HORAS
MAX SARAVIA SUAREZ	72 HORAS
COMERCIAL EL MANZANO LIMITADA	24 HORAS

D.2 APORTE ADICIONAL	
COMERCIAL Y AGRICOLA MELLA LTDA	INDICA APORTE ADICIONAL
LUIS FIGUEROA CID	INDICA APORTE ADICIONAL
SOTO Y DIAZ LIMITADA	INDICA APORTE ADICIONAL
MAX SARAVIA SUAREZ	INDICA APORTE ADICIONAL
COMERCIAL EL MANZANO LIMITADA	INDICA APORTE ADICIONAL

E.- ANÁLISIS OFERTAS

NOMBRE	Precio Total	Menor Precio		Aporte Adicional		Plazo de Entrega		TOTAL
		Nota	Ptos	Nota	Ptos	Nota	Ptos	
COMERCIAL Y AGRICOLA MELLA LTDA	2.113.440	98,29	29,49	100	40	100	30	99,49
LUIS FIGUEROA CID	2.109.699	98,46	29,54	100	40	0	0	69,54
SOTO Y DIAZ LIMITADA	2.450.000	84,79	25,44	100	40	25	7,5	72,94
MAX SARAVIA SUAREZ	2.077.254	100	30	100	40	33,33	10	80
COMERCIAL EL MANZANO LIMITADA	2.357.344	88,12	26,44	100	40	100	30	96,44

F.- PROPOSICIÓN

Revisados los antecedentes y evaluada la propuesta de la Licitación Pública, ID 3659-35-L119 denominada "ADQ. CANASTAS NAVIDEÑAS", se sugiere adjudicar al proveedor Sres. Comercial y Agrícola Mella Ltda. Rut. 76.718.730-0, ya que cumple con lo solicitado en las bases aprobadas por D.A. Nro. 3571/06.12.2019.

RODRIGO GUÍÑEZ CONTRERAS
PRESIDENTE DEPTO BIENESTAR MUNICIPAL

Chillán Viejo, 16 de diciembre de 2019

- 2.- **PROCÉDASE** a realizar adjudicación a través del portal www.mercadopublico.cl.
- 3.- **EMITASE** orden de compra correspondiente a través del portal www.mercadopublico.cl, por un monto total de \$2.113.440.- Impuesto Incluido, al proveedor Sres. Comercial y Agrícola Mella Ltda. Rut. 76.718.730-0.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/FSC/QES/PMV/mm

DISTRIBUCIÓN: Sec. Municipal, Adquisiciones, Of. Partes.

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

17 DIC 2019